Alcaldía de El Carmen de Viboral	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO N° 190-CS-05-2024	El Carmen de Viboral

CONTRATO N.°	190-CS-05-2024 SUSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2024.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	ARLEY JHOANY GÓMEZ ÁLZATE CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL PUNTO ELÉCTRICO Y FERRETERO.
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEÍS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($286.239.154).
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024.
PLAZO INICIAL:	SEÍS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSI N.° 1 DE ADICION:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($141.679.997).
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($427.919.151).
PLAZO FINAL EJECUTADO:	SEÍS (06) MESES.
VALOR FINAL EJECUTADO	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($427.919.130).
VALOR A LIBERAR	VEINTIUNO PESOS M/L ($21), DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N.° 2447 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL **05.2.3.2.02.01.003.21.02.**
FECHA DE LIQUIDACIÓN FINAL:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El día 25 de septiembre de 2025, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: El/La señor/a: **JUAN JOSÉ MORENO SOTO**, identificado/a con cedula de ciudadanía: N° 71.117.457, en su calidad de Secretario/a de Infraestructura, según consta en la Resolución de nombramiento municipal N.° 7104 del 29 de diciembre de 2023, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme al Decreto Municipal 175 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto 059 de 2023, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA** identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se

denominará **EL MUNICIPIO**; el/la señor/a **ÓSCAR DARÍO SÁNCHEZ BELLO,** identificado/a con cédula de ciudadanía N° 71.114.799, quien actúa en calidad de Supervisor/a del Contrato, por una parte; y de la otra el/la señor/a **ARLEY JHOANY GÓMEZ ÁLZATE,** identificado/a con cédula de ciudadanía N° 71.117.007, que en lo sucesivo se llamará **EL/LA CONTRATISTA**, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, del contrato de suministro N.° 190-CS-05-2024 del 22 de marzo de 2024, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

2. Que, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de suministro N.º 190-CS-05-2024 del 22 de marzo de 2024, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA." por valor total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEÍS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($286.239.154). y un plazo establecido de: seis (06), hasta el día 30/09/2024.

4. Que, para la ejecución del presente contrato, se exigieron las siguientes garantías al contratista:

Pólizas iniciales:

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento.	10	$28.623.915,40	2024	03	22	2025	01	22
Calidad del bien.	20	$57.247.830,80	2024	03	22	2025	03	25

Pólizas finales:

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

609

Cumplimiento.	10	$42.791.915,10	2024	04	01	2025	01	02
Calidad del bien.	20	$85.583.830.20	2024	04	01	2025	01	04

Expedidas de acuerdo con la póliza N.° 510-47-994000023966, de cumplimiento y calidad del bien, expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA y modificada por la póliza N.° 510-47-994000023966, anexo 2 del 09/12/2024.

5. Con previa legalización del Contrato, se dio indicación de Acta de Inicio el día 01 de abril de 2024 en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

6. Que el día 17 de septiembre de 2024 se realizó OTRO SÍ N.° 1 DE ADICION al contrato de suministro N.° 190-CS-05-2024, adicionando el valor por la suma de: de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONERS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($141.679.997), Para un nuevo valor total de: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($427.919.151), el cual se halla debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

7. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista y el supervisor presentaron informes de supervisión de la ejecución del contrato, constatando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo los pagos al sistema de seguridad social por el monto legalmente establecido.

8. Que EL/LA CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato de suministro N.° 190-CS-05-2024.

9. Que, de acuerdo con lo indicado por la supervisión contractual, EL/LA CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

10. Que EL/LA CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de El Carmen de Viboral queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

11. Que a continuación se relaciona el estado jurídico del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
	x		Adición de recursos por un valor de

ADICIONES			Ciento cuarenta y un millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos m/l ($141.679.997).
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

Indicar con una X, si hubo o no hubo o añadir casillas en caso de que se haya presentado otra novedad

12. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato de suministro N.º 190–CS–05–2024, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	24/04/2024	2024-957	29/04/2024	2024-00959	$136.951.128
2	25/06/2024	2024-1806	28/06/2024	2024-01866	$111.307.548
3	09/08/2024	2024-2735	13/08/2024	2024-02541	$29.527.898
4	09/10/2024	2024-3878	15/10/2024	2024-3774	$69.977.896
5	15/11/2024	2024-4443	18/11/2024	2024-4372	$71.702.075
6	29/11/2024	2024-4723	30/11/2024	2024-04634	$8.452.415
	VALOR TOTAL EJECUTADO:				**$427.919.130**
	VALOR TOTAL A LIBERAR:				**$21**

13. Teniendo en cuenta que no se ejecutó el total del valor presupuestado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1758 del 20 de agosto de 2024 y Certificado de Registro Presupuestal N.º 2447 del 17 de septiembre de 2024, rubro presupuestal 05.2.3.2.02.01.003.21.02, se debe proceder a liberar la suma VEINTIUN PESOS M/L ($21). Trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

14. Que el Contratista, cumplió hasta la fecha de la LIQUIDACIÓN, con las actividades enmarcadas dentro del contrato de suministro N.º 190-CS-05-2025, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión contractual.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR, el Contrato de Suministro N.° 190–CS–05–2024 del 22 de marzo de 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones estipuladas en el contrato.

Liberar del certificado de disponibilidad presupuestal N.°1758 de fecha 20 de agosto de 2024 y Registro Presupuestal N° 2447, de fecha 17 de septiembre del 2024, rubro 05.2.3.2.02.01.003.21.02 la suma de VEINTIUN PESOS M/L ($ 21), trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

TERCERO: Las garantías de cumplimiento y calidad del bien, amparados en la Póliza N.° 510-47-994000023966, expedida por ASEGURADORA SOLIDARÍA, continúan vigentes hasta el 02/01/2025 y el 04/01/2025, independientemente de la terminación y/o liquidación de este contrato; y una vez concluyan las coberturas vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CUARTO: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

QUINTO: Publicar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN JOSÉ MORENO SOTO
Secretario de Infraestructura.

ARLEY JHOANY GÓMEZ ÁLZATE
Contratista.

ÓSCAR SÁNCHEZ BELLO
Supervisor del Contrato.

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Óscar Sánchez Bello	Técnico Operativo	
REVISÓ:	Carolina Osorio Gómez	Jefe Oficina de Contratación	
APROBÓ:	Juan José Moreno Soto	Secretario de Infraestructura	